

ACTA 159-2023

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las diecisiete horas del dieciocho de mayo del dos mil veintitrés.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):

Señora Eida Montero Cordero
Presidenta municipal

Señor Carlos Abarca Cruz
Vicepresidente municipal

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña
Señor Henry Ureña Bonilla
Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES(AS) SUPLENTE:

Señora Vanessa Mora Vega

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa Municipal
Señor Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde Municipal
Señora Yamileth Blanco Mena	Secretaria Suplente Concejo Municipal
Señora Silvia Vega Valverde	Gestora Cultural

SÍNDICOS PRESENTES:

Señor Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos
Señor Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señora Keisy Daniela Gutiérrez Valverde	Regidora Suplente
Señor Juan Diego Blanco Valverde	Síndico distrito San Carlos

MIEMBROS AUSENTES:

Señor Julio César Rojas Tencio	Regidor Suplente
Señor Eliécer Zamora Monge	Regidor suplente
Señora Michelle Quesada Blanco	Regidora Suplente

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1. Comprobación del Cuórum

2. Atención al Público

- Atención Sr. José Alberto Flores Campos y Sra. Silvia Vega Valverde, gestora cultural de la Municipalidad de Tarrazú.
Tema: Símbolos cantonales.
- Atención Sr. Jesús Alberto Cordero Naranjo, director de la Banda Municipal y Asociación de Desarrollo Cultural Café Tarrazú.
Tema: Exposición de proyecto.

3. Lectura y aprobación de actas anteriores**4. Lectura y análisis correspondencia recibida****5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia****6. Informes**

- a) Funcionarios municipales
- b) Comisiones y representaciones
- c) Alcaldesa municipal

7. Mociones**8. Participación de los síndicos****9. Asuntos Varios**

La señora presidenta municipal da un cordial saludo a todos los presentes y manifiesta, que Dios nos ayude y nos de sabiduría y entendimiento para que podamos tomar las mejores decisiones.

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del Cuórum**2. Atención al Público**

- Atención Sr. José Alberto Flores Campos y Sra. Silvia Vega Valverde, gestora cultural de la Municipalidad de Tarrazú.
Tema: Símbolos cantonales.
- Atención Sr. Jesús Alberto Cordero Naranjo, director de la Banda Municipal y Asociación de Desarrollo Cultural Café Tarrazú.
Tema: Exposición de proyecto.

3. Lectura y aprobación de actas anteriores**4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida****5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia****6. Informes**

- a) Funcionarios municipales
- b) Comisiones y representaciones
- c) Alcaldesa municipal

7. Mociones**8. Participación de los síndicos****9. Asuntos Varios**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

Presentes 5 regidores propietarios.

ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

Atención al señor José Alberto Flores Campos y señora Silvia Vega Valverde, gestora cultural de la Municipalidad de Tarrazú.

El señor José Flores Campos da un cordial saludo a todos los presentes y manifiesta, yo vengo en cumplimiento de un deber que lamentablemente no pude ponerme de acuerdo con la gestora cultural en relacionado a venir a brindarles un informe después de casi 2 años en que asumimos un compromiso, yo no sé qué fue lo que ella vino a exponer, me imagino que un informe, pero quiero recalcar que en el caso de mi persona ustedes me nombraron como colaborador y a la gestora cultural de algo que estaba pendiente y que es muy importante, tal y como lo es la inscripción de los símbolos del cantón, yo soy arte y parte porque yo soy el autor de la bandera, pero quiero pedirles que se olviden que soy el autor de la bandera, y si no lo fuera de igual forma hubiera venido porque soy un ciudadano responsable porque es importante tener todos estos símbolos inscritos y yo creo que la bandera es un símbolo que nos representa a todos a nivel del país y es una muestra del potencial creativo e innovador que nos han dejado los ciudadanos.

Con respecto al trabajo realizado con la señora Silvia Vega, trabajamos muy armoniosamente, pero ella me hizo al lado en la toma de decisiones ya cuando teníamos el trabajo listo para llevarlo al Registro Nacional, eso fue en Junio yo le había dicho que yo quería ir cuando fuera a dejarlo al Registro Nacional pero no me tomó en cuenta y yo esperé desde esa fecha hasta noviembre para que me informara que había pasado, pero cuando le hice la consulta me dijo que se los habían devuelto porque no llevaban los timbres, yo le consulté que cuánto costaban y me dijo que era 3 mil colones y algo, yo los compre y se los di para que fuera y estaba a la espera de que fuera a dejarlos, en marzo le consulté y me dijo que no había ido porque no habían viáticos, pero yo le había dicho que cualquier cosa que se ofreciera que me dijera y que si había que hacer algún pago yo estaba dispuesto a pagarlo y si era mucho dinero yo tengo amigos que me apoyan para darle trámite a este proyecto, esa es la situación que tenemos.

Eso es lo que corresponde respecto a la bandera y el himno, con respecto al escudo no hay ninguna observación documental que respalde el hecho de que no se pueda registrar el escudo, la gestora cultural me ha dicho que es muy difícil hacer ese trámite y encontrar hasta la última persona familiar de ese señor que niegue algún tipo de derecho sobre el escudo.

Con respecto al escudo yo hice algunas observaciones y consultas a expertos en este tema y me dijeron que no es posible, que hay unas muchachas que se están entrenando en el registro y aprendiendo el oficio y dicen eso, y me consultaron ¿qué es lo que están preguntando? y yo le dije; lo de la pintura no tiene nada que ver porque eso fue realizado en archivos nacionales.

Yo les voy a leer lo que está en actas en Archivo Nacional: *"En la ciudad de san Marcos de Tarrazú, a las nueve horas del día 18 de enero de 1968, reunidas las siguientes personas en el salón de sesiones municipales, Juan ANTONIO Vargas Porras, vicepresidente municipal, Dr. Norberto del Castro Itosi y Jonhy Castro, delegados de archivos nacionales, a su vez miembros los tres del jurado calificador de los participantes al concurso para diseñar ale escudo del cantón, se procede de inmediato*

al examen cuidadoso de cada uno de los trabajos presentados con el siguiente resultado; Primero: Declarada desierta en primer lugar por cuanto en algunos casos se aplicaron mal los colores y la colocación de la leyenda, mientras que otros carecen de forma con símbolos más destruidos, incluso algunos de los símbolos no guardan relación con ningún tema del cantón. Segundo: Otorgar mención honorífica a Manuel Bermúdez Sánchez de la ciudad de Heredia y Emilio Mata Naranjo vecino de San Marcos, que sin ocupar el primer lugar fueron a juicio del jurado los mejores del certamen. Tercero: Recopilar o agrupar parte de algunas de las ideas de los participantes y con ellas confeccionar el escudo del cantón, cuyo trabajo será encomendado a un dibujante de reconocida capacidad, bajo la dirección del doctor Norberto el Castro Itosi, verdadero experto en el arte de la heráldica.”

La señora presidenta municipal manifiesta, sí señor escuchar toda esta historia es muy bonito, pero yo sí le solicité a Don José Flores que fuera conciso porque ya se tiene una reunión de la comisión de asuntos culturales programada para discutir este tema.

El señor José Alberto Flores Campos manifiesta, yo lo manifiesto debido a que según me manifiesta la señora Silvia Vega, ella ya se va a dar por vencida con este proceso, yo quiero solicitar el permiso para continuar yo con este proceso y no le va a costar dinero a la municipalidad, yo les había dicho que yo eso lo tenía listo en tres meses pero ustedes indicaron que no porque para eso había una gestora cultural y decidieron que trabajaríamos en conjunto, por ese motivo les hago esa solicitud.

La señora presidenta municipal manifiesta, si ya hay una reunión de la comisión programada para el 13 de junio y ahí lo vamos a discutir.

El regidor Sánchez Ureña da las buenas tardes a todos y manifiesta, cuando uno comete un error uno tiene que aceptarlo, porque nosotros citamos a la señora Silvia Vega a que viniera a exponer los avances sobre los símbolos del cantón, nosotros cometimos el error de no citar a don José Alberto Flores Campos, porque ya había un acuerdo de nombrarlos a ellos dos en una comisión para trabajar en este proyecto. Con respecto a la propuesta que hace Don José Alberto Flores yo propongo que se les autorice a los dos para que trabajen en lo que puedan hasta esa fecha, porque si don José Alberto Flores tiene esa acta de 1968 no sé realmente si ya fue presentada, me parece que es un antecedente bastante fuerte y si no que se hagan las gestiones correspondientes para presentarla y que el día de la reunión nos brinden un informe de lo sucedido, considero que sería lo más prudente , pero es una decisión del Concejo Municipal en pleno.

La señora presidenta municipal manifiesta, es que ellos ya están autorizados para hacer las gestiones porque ya se les había nombrado.

La señora alcaldesa municipal da un cordial saludo a todos los presentes y manifiesta, muchas gracias don José Flores porque yo sabía que usted si tiene información, que usted si tiene actas y documentos, porque la semana pasada se comentó de hacerle un refrescamiento al escudo y se habló de cambiar los colores de la bandera y eso me dolió mucho, yo sé que si hay historia detrás y documentos que respaldan esta decisión, creo que la identidad de un pueblo viene a través de un pueblo y de su cultura y no podemos venir a cambiarla ahora, de mi parte cuento con todo mi apoyo.

A la señora Silvia Vega Valverde le pido por favor, comentarme cuando no hay presupuesto o viáticos porque me preocupa escuchar esto, de mi parte cuenten con el apoyo total porque con este tema a mí en lo personal este tema si me interesa mucho porque son los símbolos que nos representan.

La señora Silvia Vega Valverde, gestora cultural de la Municipalidad de Tarrazú, da un cordial saludo a todos los presentes y manifiesta, yo debo aclarar algunos puntos. Me da mucha pena con don José Flores pero debo hacerlo porque tal vez no todo es como don José Flores lo menciona, quisiera aclarar que nosotros como comisión habíamos ido al registro Nacional y habíamos hecho todas las consultas posibles y llevábamos los formularios listos, nosotros llevábamos todas las actas desde el 2014 al 2016, más la información que brindo Don José Flores de la bandera y el escudo, en esa primera oficina nos atendió una señora a la cual ya se le habían hecho consultas por correo electrónico los cuales respaldo, y ella nos revisó los documentos y nos dijo de algunas correcciones que debíamos hacer a los formularios, pero no convencido con él tema del escudo y Don José Flores solicitó hablar con el encargado de más alto rango en esa área, y estuvimos reunidos con él y ese señor nos dijo la complicación que tenemos para determinar quién tiene los derechos de creación del escudo, nos regresamos y cuando se hicieron las correcciones que nos habían solicitado pasamos a dejarlos al Registro Nacional, ese día no llevábamos los timbres y el banco estaba cerrado, don José Flores los canceló y se mandaron los documentos a registro y nos devolvieron la propuesta de la bandera y el escudo nuevamente, eso fue en diciembre y se solicitó a la alcaldía la autorización para ir nuevamente y la respuesta mediante correo electrónico fue que no habían viáticos y que esperaríamos a año nuevo, y yo me debo a mi jefatura, evidentemente no tengo que explicar todo el trabajo que tuve en los meses de enero, febrero y marzo para ir nuevamente a dejar los documentos y lo último es que es muy lamentable para mí que don José Flores diga que no sabe nada porque yo le mande un mensaje el 08 de mayo diciéndoles que me habían devuelto los documentos y que necesita sus datos porque había que hacer nuevamente un contrato de cesión de derechos.

Con las disculpas de Don José Flores, pero le voy a hacer la corrección porque yo nunca me di por vencida ante el proceso con lo del escudo, entonces yo le dije que yo no podría oponerme y trabajar contra lo que indica el Registro Nacional y él me dijo que él tenía conocidos expertos en el tema y les iba a hacer las consultas y yo iba a seguir trabajando en lo de la bandera y el himno, pero no he dicho que me voy a dar por vencida.

Yo sé que debimos venir juntos a brindar el informe, sin embargo, yo me debo a lo que me solicitan y simplemente atendí la solicitud del Concejo Municipal mediante acuerdo municipal de venir a rendir un informe como me lo solicitaron.

La señora presidenta municipal manifiesta, yo como presidenta del Concejo Municipal me disculpo con ambos y yo pienso que esta discusión va para largo y que ya la comisión está conformada para trabajar en esto.

El regidor Ureña Bonilla da las buenas tardes a todos y manifiesta, me genera esa duda porque no sé si Don José Flores quiere desligarse de trabajar con la señora Silvia Vega e incluso ad honorem y me genera esa duda de si se hace así o si se continúa trabajando en conjunto todos como comisión.

El señor José Alberto Flores Campos manifiesta, yo desde junio a noviembre no recibí información y ahí fue donde yo me preocupé porque siempre he sido muy responsable, y fue cuando pregunté.

La señora presidenta municipal manifiesta, Don José Flores la consulta es, ¿usted quiere continuar solo o con la señora Silvia Vega?

El señor José Alberto Flores Campos manifiesta, es que yo les había dicho que yo eso se los tenía en cuestión de tres meses, la señora Silvia Vega me dice que es una persona muy ocupada pero pienso que no podemos depender de si una reunión se hace en dos o tres meses, porque si yo tengo que ir a una reunión con un especialista y yo tengo que tener disponibilidad, yo les digo si me encomiendan ese trabajo, solamente una recomendación, no aceptar propuestas ocurrientes sobre cambios en los símbolos del cantón, si no vienen con base en la ley de la heráldica y de las virtudes teologales y con basto conocimiento de la historia del cantón.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, yo creo que estamos en un momento muy importante, no son cambios ocurrientes, yo al menos di una propuesta porque creo que tenemos que ser de mente abierta, creo que tienen que haber estudios profundos de las herencias y de lo que somos y de que esa simbología representa lo que somos, yo soy el más interesado en el que como ciudadano del cantón se me represente bien. La ocurrencia mía fue que una corona no nos representa en nada, porque al menos que yo sepa nos pertenecemos a ninguna corona y opiné que en lugar de eso se le ponga bandolas de café, que creo que es lo que más nos representa, en ese sentido pienso que se debe de ser de mente más abierta, por esa misma razón considero que tienen que elaborarse una comisión o no solamente en el criterio de una persona.

El señor José Alberto Flores Campos manifiesta, yo estoy en la mayor disposición de aportar lo que sea necesario con lo del escudo.

La señora presidenta municipal manifiesta, hasta el trece de junio se acuerda que las gestiones con relación al escudo para que ese día se aclaren todos los puntos se discutan más a profundidad este tema.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, la idea es que ese día se traiga toda la información para analizarla.

El señor José Alberto Flores Campos manifiesta, este documento es una reseña histórica del cantón de Tarrazú y yo se la di a la señora Silvia Vega para que se la diera a los regidores para que conozcan la historia de los símbolos del cantón.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #2: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú autoriza al señor José Alberto Flores Campos a avanzar por su parte en las gestiones necesarias con relación a la inscripción en Registro de la propiedad intelectual del escudo como símbolo del cantón de Tarrazú, hasta el 13 de junio del 2023, día en que se tiene programado realizar la reunión de la Comisión de Asuntos Culturales para tratar dicho tema.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

La señora presidenta municipal manifiesta, nos vemos en la reunión del 13 de junio, muchas gracias a ambos.

Atención al Sr. Jesús Alberto Cordero Naranjo, director de la Banda Municipal y Asociación de Desarrollo Cultural Café Tarrazú

El señor Jesús Cordero Naranjo da las buenas tardes y manifiesta, es un gran privilegio contar con este espacio para hablar de cultura, un ámbito que día con día sigue golpeándose, el proyecto de la Banda Municipal cumple 8 años de ser un proyecto municipal y tenemos el apoyo civil de la Asociación de Desarrollo Cultural Café Tarrazú, quiero que se presenten los miembros de la asociación que nos acompañan hoy.

La señora Nohelia Fallas, presidenta de la asociación; da las buenas tardes a todos y manifiesta, gracias por la oportunidad, el compromiso de nosotros ha sido la banda porque hemos apoyado y hemos dado el todo por el todo, pero nuestro enfoque no es solo la banda, además de eso queremos tener una apertura cultural y contar con espacios físicos, culturales para niños y jóvenes que nos permitan generar espacios sanos donde puedan desarrollar sus habilidades en diferentes ámbitos.

Como docente de profesión que soy en la que me he desempeñado durante muchos años, me atrevo a apostar por los talentos culturales que hay en la zona, tenemos un semillero de talentos que se pierden cuando llegan a la secundaria porque encuentran puertas abiertas que los llevan a lugares que no deberían de ir, por lo que esto nos lleva a pensar en las opciones de desarrollo cultural que tendríamos acá.

El señor Carlos Sandí da las buenas tardes y manifiesta, yo apoyo a la banda y gracias a que mi hija se incorporó a la banda yo me incorporé a la asociación, soy ex integrante de Atarazú, somos parte de la cultura del cantón, este proyecto es un proyecto muy ambicioso y tenemos que trabajarlo muy fuerte porque aquí hay mucho talento que tenemos que potenciar y apoyar, nosotros cada actividad que realizamos es para tratar de contrarrestar el impacto de la falta de apoyo a la actividades culturales, muchas gracias por el espacio.

El señor Jonathan Vega da las buenas tardes, agradece por el espacio y manifiesta, es muy importante apoyar estos proyectos, soy oriundo de la Zona de Los Santos llevamos a Tarrazú en la sangre, regresar a la zona por la pandemia es lo mejor que me dejó la pandemia porque ellos están creciendo acá y estamos encontrando muchas oportunidades.

El señor Jesús Cordero manifiesta, para mí es muy importante que conozcan a los miembros de la asociación, porque la banda no es sólo una banda de marcha si no - un movimiento comunal, sabemos que Tarrazú es referente de mucha identidad costarricense, somos dueños de toda la herencia del café y lo que deriva la práctica cafetalera a la arquitectura, la comida, el patrimonio en otros a nivel estatal, las municipalidades se han convertido en el único amparo para la cultura, porque actualmente estamos ante un Ministerio de Cultura a punto de cierre técnico que recibe recortes de presupuesto constantes.

Entendemos la cultura como una economía naranja, en un país como México más de un 9% del PIB es creado por la economía naranja y en Costa Rica representa un 2%. Nosotros tenemos mucho potencial turístico, tenemos muchas necesidades de infraestructura, no tenemos un apoyo de un aula que cumpla con las condiciones necesarias para dar clases.

Las políticas públicas nos atacan todos los días, la falta de conciencia sobre la importancia que tiene la cultura y el arte en nuestras vidas, sensibilidad, y sostenibilidad ya que nos imposibilitan a trabajar con presupuestos muy limitado, a pesar de esto hemos ido a representar a Tarrazú a nivel nacional e internacional.

En la legislación se habla de la casa de la cultura, creo que ya he venido a presentar esta necesidad anteriormente y sabiendo que la banda es un motor para atraer talentos como los que tenemos, la legislación dice que se debe tener una casa de la cultura.

Beneficios y funciones de una casa de cultura

- Preservación y promoción del patrimonio cultural local
- Fomento de la diversidad cultural y la inclusión
- Estimulación de la creatividad y desarrollo personal
- Generación de espacios de encuentro y diálogo
- Impulso al turismo y desarrollo económico
- Educación y enriquecimiento cultural para la comunidad

Plan de implementación

- ✓ Adquisición de la infraestructura
- ✓ Análisis de los recursos requeridos, incluyendo financiamiento infraestructura y personal
- ✓ Propuesta de colaboración con organizaciones culturales, instituciones educativas y otros actores clave para el desarrollo y sostenibilidad de la Casa de la cultura

El señor Jonathan Vega manifiesta, el impacto esperado de la casa de la cultura:

- ❖ Presentación del patrimonio cultural
- ❖ Promoción de la diversidad cultural
- ❖ Generación de espacios de encuentro y diálogo
- ❖ Impulso del turismo y desarrollo económico
- ❖ Educación y enriquecimiento cultural
- ❖ Reconocimiento y posicionamiento cantonal

La señora alcaldesa municipal manifiesta, muchas gracias a todos, gracias por la exposición y creo que es el momento para que el Concejo Municipal me apoye en lo que voy a decir, en el presupuesto de liquidación ahí viene los recursos de la compra de donde era el Centro Agrícola Cantonal, ese es lugar perfecto para que ahí se instale una casa de la cultura, para que se puedan guardar los instrumentos ahí y muchos otros, yo ahí voy a presentar una moción para que me autoricen a hacer los trámites para hacer una compra directa y me parece que es el lugar adecuado para tener una casa de la cultura, no lo vemos únicamente para la banda sino que ahí puede haber apoyo a muchas personas y los beneficios que ya mencionaron que pueden obtener.

El tema de cultura está muy limitado de presupuesto, incluyendo todas las actividades culturales que se hacen hay que gestionar y solicitar patrocinios para poder realizarlas. En algún momento había un lugar destinado para la casa de la cultura y se le cambió el destino, entonces yo les solicito respetuosamente que una vez que esa propiedad se pueda comprar sea destinada única y exclusivamente para una casa de la cultura.

La señora presidenta municipal manifiesta, es lamentable recibir las malas noticias cuando se hace tanto recorte de presupuesto y que buena esta noticia que nos traen hoy.

El señor vicepresidente municipal da las buenas tardes a todos y manifiesta, desde las épocas en las que me crié, a todos los pueblos que uno iba se encontraba una representación de lo que identifica al cantón, es una necesidad, están las personas, el recurso humano, está la posibilidad del lugar y si se logra cristalizar un negocio, creo que estas decisiones deben fundamentarse sobre un análisis a profundidad, yo creía que si se va a hacer una inversión con recursos públicos y ante otras necesidades, se debe hacer una análisis de la viabilidad del proyecto, nosotros como Concejo Municipal estamos sujetos a hacer todo legalmente, por ese motivo es importante que quede bien establecido el programa y que sea fortalecido para que perdure en el tiempo, que sea un proyecto bien analizado en una comisión, analizar temas legales y que se cite gente con conocimiento en el tema de la cultura para fundamentar bien el proyecto.

Esto lo digo con el voto comprometido desde ahora con el tema, pero debemos dejar la huella para que los que vienen puedan continuar con el proyecto, creo que es muy importante hacer ese análisis.

La señora presidenta municipal manifiesta, de mi parte cuenten con mi apoyo total.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, es muy bonito escuchar porque yo creía que la asociación era solo para la banda, pero ustedes dicen que es para la cultura, en mi caso que soy pintora y artesana desde hace muchos años es muy triste ver cómo hay obras de arte que se empolvan en una habitación porque no hay donde exhibirlas.

Estoy completamente de acuerdo con lo que menciona el señor vicepresidente municipal, pero sinceramente creo que es el lugar idóneo para esto y cuenta con mucho potencial, ustedes hablaban de la economía naranja y que esto pueda trascender, yo apoyo la propuesta en el momento que haya que votarla y para mí sería un honor poder colaborar en esa decisión, porque creo que es sumamente importante porque es un legado que podemos dejar y que este lugar pueda facilitar estos espacios para enseñar y promover el arte y la cultura.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, en el caso mío que vi nacer la Banda Municipal en este Concejo Municipal es un honor y un orgullo recibir esta presentación, porque esto demuestra que ha ido mejorando en el tiempo, la banda se hizo para unir a la familia de la Zona de Los Santos, cuando se conformó la banda y luego con la asociación vemos los frutos de este trabajo y les digo sigamos adelante porque cuando uno siembra una buena semilla como la que sembramos en el año 2014, y vemos cómo se está convirtiendo en un árbol muy grande y fuerte para el fomento y desarrollo de la cultura en el cantón, la satisfacción es grande y nos llena de fe y esperanza en el futuro de la cultura.

Con respecto a la casa de la cultura, recuerdo que la propiedad se les había donado a la UNED para la construcción del centro universitario, con el compromiso de que ellos se comprometían a construir una casa de la cultura, sin embargo, ellos no cumplieron la palabra, y digo que no nos cumplieron porque ya hace más de 10 años de eso, y tampoco dan informes al Concejo Municipal, yo estoy de acuerdo en que el edificio del Centro Agrícola se convierta en una casa de la cultura pero que sea un

proyecto muy bien fundamentado principalmente para que no se le cambie el propósito para el cual se destina.

Pienso que se puede trasladar a la comisión de asuntos culturales y citar a la asesora legal, la gestora cultural, la señora alcaldesa y algún representante de la asociación, eso debemos amarrarlo legalmente para que el día de mañana no se vaya a agarrar el edificio para otro fin, eso no lo podemos permitir, y que ahí se haga una casa de la cultura para que sea un espacio para desarrollar habilidades en diferentes áreas del arte y la cultura, nosotros estamos comprometidos y queremos que haya un espacio cultural.

El síndico Cordero Fallas da la buenas noches a todos y manifiesta, para mí ustedes no tienen que venir a convencernos sobre este proyecto, ya nosotros estamos convencidos de la forma que tienen de trabajar, a veces aquí se habla de aumentar el presupuesto a otras organizaciones que dejan mucho que desear, yo quiero instarlos a que decidan aumentar el presupuesto a esta banda para que se vea reflejado en más éxitos para el cantón, agradecerles y cuenten totalmente con el apoyo de los Consejos de Distrito.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, les agradezco mucho y las cosas siempre se hacen legalmente, por eso les pido el acuerdo para que una vez hecha la compra se destine esta propiedad a una casa de la cultura, creo que es el mayor regalo que podemos tener los Tarrazuceses cuenten con una casa de la cultura, este año es de muchas bendiciones, porque ya contamos con la marca cantón y todo es cuestión de fundamentar muy bien y esperemos que de aquí a unos meses podamos inaugurar esa casa de la cultura.

La señora presidenta municipal manifiesta, sabemos que el Instituto Nacional de Aprendizaje ha capacitado a mucha gente en diferentes áreas, que tal vez puedan desempeñarse y encontrar el espacio para desarrollar estas actividades.

La señora Nohelia Fallas manifiesta, les agradezco mucho por el apoyo brindado y les aseguro que no se van a arrepentir de la decisión que tomen porque si hemos sacado adelante ante el sol y lluvia lo vamos a hacer mejor en estos lugares, y esto en beneficio de muchos niños y niñas para desarrollar muchas habilidades.

El señor Carlos Sandí manifiesta, me llena de regocijo porque nosotros representamos a mucha gente que está detrás de nosotros, porque estamos inspirados en chicos que generan inspiración a otros y ese efecto multiplicador es lo que estamos logrando, muchas gracias porque esto realmente es crecimiento

El señor Jesús Cordero Naranjo manifiesta, muchas gracias por la apertura ojalá que esto se convierta en papeles y en una casa de la cultura, créanme que a cómo llegué aquí a decirles hace diez años que quería hacer una banda y hace casi tres años les vine a solicitar una casa de la cultura y vamos a seguir trabajando fuerte en eso y seguiremos con ese objetivo.

La señora presidenta municipal manifiesta, nosotros como comisión de asuntos culturales les atenderemos y yo sé que todos vamos a estar muy comprometidos con este proyecto.

ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de las siguientes actas:

- **Acta de la sesión ordinaria 158-2023, del once de mayo del dos mil veintitrés.**

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #3: Con dispensa de trámite de comisión. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 158-2023, celebrada el once de mayo del 2023.

Aprobada por 5 regidores presentes en la sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Se procede a la lectura y aprobación de las siguientes actas:

- **Acta de la sesión extraordinaria 065-E-2023, del doce de abril del dos mil veintitrés.**

El señor vicepresidente municipal consulta, en el acuerdo #3 no veo que se haya indicado una fecha para la presentación de este, se puede retomar el tema en asuntos varios.

El síndico Cordero Fallas consulta si el Ingeniero Maikel Gamboa no ha enviado ninguna respuesta con respecto al acuerdo donde se menciona lo de los árboles que supuestamente están anillados.

La señora secretaria municipal a.i. responde, aún no se ha recibido respuesta.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #4: Con dispensa de trámite de comisión. Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria 065-E-2023, celebrada el doce de abril del 2023.

Aprobada por 4 regidores presentes en la sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ARTÍCULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Se presentan las siguientes justificaciones:

- La regidora suplente Daniela Gutiérrez Valverde, por motivo de nacimiento de su bebé.
- El síndico Juan Diego Blanco Valverde, por motivos personales.

2. La señora Emilia Retana Jiménez, encargada del departamento Recursos Humanos de la Municipalidad de Tarrazú, mediante oficio RR-HH-MT-Nº054-2023, textualmente dice: *"Por medio de la presente, le informo que de acuerdo a documento **S.G. 21-25-1666-23, de la ANEP**, en lo que respecta al departamento de Recursos Humanos, cabe indicar que nosotros no contamos con Convención Colectiva ni Sindicato, a su vez no tengo muy claro este documento, si es que nos están instando a promover una Convención Colectiva o un Sindicato, de acuerdo al **Dictamen Jurídico: Vinculatoriedad de la Opinión Consultiva No. OC 27 de 5 de mayo de 2021, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), para el Régimen Municipal que fortalece derechos laborales y sindicales con enfoque de género (Límites ilegales a la Negociación Colectiva)**. Y según lo entendido el Patrono no puede promover las Convenciones Colectivas o sindicatos en el sector. En lo que interesa, Dictamen C-044-199 Conclusiones*

“Que la posibilidad de suscribir convenciones colectivas en el sector público se encuentra limitada a las personas que cumplan simultáneamente los siguientes requisitos: 1) que laboren para una empresa o para un servicio económico del Estado, en razón de lo cual, su relación se rija por el derecho laboral y no por el derecho público; 2) que califiquen como obreros, trabajadores o empleados, de manera tal que no participen de la gestión pública de la Administración; 3) que no ocupen un cargo gerencial o de fiscalización superior. Por exclusión, en todos los demás casos, debe considerarse proscrita la posibilidad de negociar colectivamente.”

“Que como consecuencia de este pronunciamiento, deben tenerse por reconsiderados los dictámenes C-052-96 de 29 de marzo de 1996 y C- 186-98, ambos, en cuanto admiten la posibilidad de celebrar convenciones colectivas en el ámbito municipal con obreros, trabajadores, o empleados que no participan de la gestión pública de la Administración, porque no los puede haber allí, en razón de que la Municipalidad no califica como empresa o servicio económico del Estado. El último de los dictámenes citados, se reconsidera además, en tanto dispone que la convención colectiva vigente en la Municipalidad de Tibás es la celebrada en el año 1991.”

Por lo que solicito respetuosamente se solicite más claridad en lo indicado.”

La señora alcaldesa municipal manifiesta, en general lo que ella quiere decir es que ya le envió un oficio a la ANEP para que le aclaren lo que se solicita en el oficio porque no es claro.

3. El señor Emanuel Muñoz Ortiz, secretario de la Junta Directiva Consejo de la Persona Joven, mediante oficio CPJ-JD-OF-050-2023, textualmente dice: *"Por este medio y para lo que corresponda, me permito hacer de su estimable conocimiento los acuerdos N°8 tomados en firme durante la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven N°351-2023, realizada el día 9 de mayo, que literalmente expresa:*

ACUERDO N°8: Se aprueba la transferencia de los recursos y el cambio de destino del uso de superávit para el proyecto presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú, proyecto denominado: Generando Identidad: "Tarrazú Joven", a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto de ₡5.460.767,00 (Cinco millones cuatrocientos sesenta mil setecientos sesenta y siete colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡4.108.421,02 (Cuatro millones ciento ocho mil cuatrocientos veintiún colones con 02/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de Tarrazú. 7 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. ACUERDO EN FIRME"

La señora presidenta municipal manifiesta, vamos a tomar un acuerdo para trasladar este oficio a la señora Adriana Vargas Solís, encargada de Presupuesto y al señor Jesús Cordero Naranjo, presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #5: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio CPJ-JD-OF-050-2023, suscrito por el señor Emanuel Muñoz Ortiz, secretario de la

Junta Directiva Consejo de la Persona Joven, mediante el cual se transcribe el acuerdo de Aprobación de Transferencia de los recursos del Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú, se traslada dicho oficio a la Licda. Adriana Vargas Solís, encargada presupuesto de la Municipalidad de Tarrazú y al señor Jesús Cordero Naranjo, presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú, mediante la señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, para lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

4. La Licda. Verónica Quirós Pizarro, directora del Área de Coordinación y Participación y el Ing. José David Rodríguez Morera, gerente de la Unidad Ejecutora y de Coordinación del Programa Red Vial Cantonal del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, textualmente dice:

"Reciban un cordial saludo de parte del Área de Coordinación y Participación y la Gerencia de la Unidad Ejecutora y de Coordinación del Programa Red Vial Cantonal II, MOPT-BID. Como es del conocimiento de ustedes, el gobierno local firmó un "Convenio para la implementación del subcomponente de microempresas de mantenimiento vial manual por estándares comunitarias, en el marco de ejecución del Programa Red Vial Cantonal II, PRVC-II MOPT/BID", el cual prevé la participación del municipio en dicho subcomponente y donde se formalizó la coordinación entre ambas instituciones, en cuanto a condiciones, plazos, financiamiento y responsabilidades de las partes. Debido a que se aproxima la finalización de dicho convenio, se externan los siguientes puntos para su consideración:

I. Generalidades

El monto establecido en el Convenio de marras fue de \$338.347.639,91, del cual la Municipalidad aporta \$106.601.654,00 y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) \$231.743.985,91.

El plazo convenido es de treinta y seis meses (3 años), el cuál cumple su ciclo total en setiembre de 2023.

En resumen, el objeto del convenio es que la Municipalidad supervisa la ejecución de los contratos y el MOPT promueve, capacita y fiscaliza su ejecución. En el apartado quinto del convenio citado, "Modalidad de Ejecución, supervisión y fiscalización de los servicios de la microempresa", se describen de forma general los compromisos que el gobierno local y el MOPT contraen con la participación en el PRVC-II, a saber:

MOPT

1. Financiamiento de la herramienta básica.

2. Financiamiento de 24 meses de los servicios de las MMEC en coordinación con la Municipalidad, distribuibles entre los treinta y seis meses de vigencia del presente convenio.

3. Asesoría técnica y capacitación.

Municipalidad

1. Financiamiento de 12 meses de los servicios de las MMEC, de acuerdo con su capacidad presupuestaria y en coordinación con el MOPT, distribuibles entre los treinta y seis meses de vigencia del presente convenio.

2. Administración y supervisión del contrato, recursos para materiales, transporte e insumos para Servicios Especiales", a criterio del Administrador del Contrato, con el objetivo de que las municipalidades, a través de las MMEC, realicen las labores de mantenimiento vial y mejoramientos progresivos.

En el caso de la Municipalidad de Tarrazú, ha sido la Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos de Tarrazú, la organización comunitaria seleccionada en dicho proceso, y quien

figura como representante legal y encargados del "emprendimiento" llamado Microempresa de Mantenimiento Vial con Estándares Comunitarias (MMEC), la cual, a su vez, con mano de obra local, equipamiento otorgado y creación de capacidades, tanto a nivel de junta directiva de la ADI, como de los trabajadores (as) de las MMEC; han desarrollado las actividades de mantenimiento rutinario y periódico, dentro de un "eje de intervención" de 55 km, previamente seleccionado por el gobierno local y la Unidad Técnica de Gestión Municipal (UTGVM).

II. Cierre de operaciones de la MMEC

Debido a que se aproxima el cumplimiento final del plazo de ejecución del "subcomponente de microempresas de mantenimiento vial manual por estándares comunitarias", el PRVC II MOPT-BID está preparando la fase de cierre oficial del contrato con cada una de las MMEC, ello implica una serie de actividades administrativas para la clausura con cada emprendimiento. Razón por la cual es fundamental para el Programa, conocer la proyección de continuidad del Modelo MMEC en cada Gobierno Local, de cara a definir si se dará un acompañamiento a las microempresas para desinscribir el emprendimiento o, por el contrario, si la Municipalidad prevé continuar con un nuevo contrato de servicios de mantenimiento vial posterior al cierre del contrato actual.

Por las razones anteriores, se requiere conocer si posterior al cierre del contrato actual de la MMEC, es decir, posterior al mes de setiembre, esta Municipalidad ha presupuestado nuevos recursos para ser ejecutados en servicios de mantenimiento vial de la MMEC bajo una nueva figura legal, es decir, si la UTGV asignó presupuesto para cancelar los meses de octubre, noviembre y diciembre 2023 del mantenimiento vial, en el marco de las condiciones actuales. Cabe destacar que, como es de conocimiento de los Equipos Técnicos de Gestión Vial Municipal que participan en el proceso MMEC, el costo mensual del servicio de mantenimiento vial por estándares, de acuerdo con la estructura de costos MMEC 2023, corresponde a un monto mensual de \$9.837.460.938, el cual significa un monto total aproximado de \$29 512 382 814,00 que debería aportar el Gobierno Local, de forma adicional, para una prórroga del alcance de la contratación actual, que permita finalizar el año 2023.

Con base en la información anterior, el PRVC II MOPT-BID, podrá definir la estrategia de acompañamiento para el plazo adicional del contrato, bajo responsabilidad plena de la municipalidad, con base en las lecciones aprendidas del Modelo MMEC, a través de:

- a. Un ajuste y prórroga al convenio MOPT-Municipalidad para el Subcomponente MMEC, de conformidad de las partes.*
- b. Una orden de cambio al contrato MOPT-MMEC/ADI San Carlos de Tarrazú, y compensación de plazo, hasta el 31-12-2023.*

Sobre esta base, la municipalidad dispondrá de tiempo suficiente para tramitar una nueva contratación de servicios de mantenimiento vial manual por estándares de servicio y mejoramientos progresivos, a través del Sistema de Compras Públicas (SICOP), con montos, objeto y plazo a definir en forma autónoma, siendo que el MOPT les ofrece asesoría técnica, según demanda, para la implementación del nuevo contrato.

Dicho lo anterior, agradecemos remitir formalmente la respuesta a esta consulta, siendo que, en el caso de que la respuesta sea positiva, la Municipalidad deberá realizar el aporte de una Certificación de Fondos para ello, así como un Acuerdo del Concejo Municipal que lo respalde."

- 5.** La Ing. Yenifer Mora Mora, directora del departamento de Gestión Vial Municipal, mediante oficio MT-G-V-M-128-2023, referencia: Remisión oficio DVOP-UEC-PRVC-2023-300, textualmente dice: *"Según asunto en referencia, se remite el oficio DVOP-UEC-PRVC-2023-300 del 03 de mayo de 2023, en el cual se expone el*

proceso del "Convenio para la implementación del subcomponente de microempresas del mantenimiento vial manual por estándares comunitarios".

El convenio sobre la cual se sustenta la microempresa de mantenimiento finaliza en setiembre del 2023. Mediante el grupo de consultores del MOPT-BID, se han solicitado verificar la forma de ampliar el plazo actual de la microempresa, por lo que en caso de la Municipalidad apoyar el proyecto, se puede trabajar para realizar una orden de cambio y de esta forma cubrir los meses de octubre, noviembre y diciembre. Mediante la Junta Vial, se designó un presupuesto para el año 2023 para este fin, según lo indicado en la certificación que se adjunta, por lo que la municipalidad cuenta con el presupuesto necesario para cubrir estos tres meses adicionales.

Cabe mencionar, que durante los tres años que la microempresa a trabajado en el Distrito de San Carlos, se verifica la disminución de incidentes por lluvias, como son, deslizamientos, derrumbes e inundaciones por alcantarillados obstruidos. Por lo que, para la Administración es un proyecto de alto valor para el distrito y que se visualiza para el Cantón y que se debe mantener como un aporte valioso a la Gestión de Riesgo en la cual debe enfocar sus acciones la Municipalidad.

Por lo que, en caso, del honorable Concejo Municipal, estar a favor del proyecto y apoyar la prórroga del alcance de la contratación actual para finalizar el año 2023, se solicita generar un acuerdo de apoyo al proyecto y la prórroga."

La señora alcaldesa municipal manifiesta, básicamente se solicita al Concejo Municipal un apoyo para actualizar el convenio que tenemos.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, eso es para ver la posibilidad de que para los 3 meses que restaban para cerrar el año se vea la posibilidad de trabajar con recursos municipales, ahí se pide la autorización para que la señora alcaldesa municipal pueda firmar la prórroga para ampliar el contrato, eso para terminar el año debido a que tenemos materiales para la obra gris y es importante terminar de hacer los trabajos.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, la certificación de los recursos ya viene, se debe adjuntar esta certificación y solicitan un acuerdo de apoyo al proyecto y que me autoricen a mi para firmarlo.

La señora presidenta municipal manifiesta, voy a someter el acuerdo a votación, los que estén de acuerdo sírvanse levantar su mano.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #6: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el Oficio DVOP-UEC-PRVC-2023-300, suscrito por la Licda. Verónica Quirós Pizarro, directora del Área de Coordinación y Participación y el Ing. José David Rodríguez Morera, gerente de la Unidad Ejecutora y de Coordinación, referente al "Convenio para la implementación del subcomponente de microempresas de mantenimiento vial manual por estándares comunitarios, en el marco de ejecución del Programa Red Vial Cantonal II, PRVC-II MOPT/BID", el honorable Concejo Municipal de Tarrazú se encuentra a favor del proyecto y apoya la prórroga del alcance de la contratación actual para finalizar el año 2023, además se aporta la certificación de fondos para dicho fin.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

La señora presidenta municipal manifiesta, este es el acuerdo para autorizar a la señora alcaldesa municipal a la firma de la prórroga del convenio.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #7: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el Oficio DVOP-UEC-PRVC-2023-300, suscrito por la Licda. Verónica Quirós Pizarro, directora del Área de Coordinación y Participación y el Ing. José David Rodríguez Morera, gerente de la Unidad Ejecutora y de Coordinación, referente al "Convenio para la implementación del subcomponente de microempresas de mantenimiento vial manual por estándares comunitarias, en el marco de ejecución del Programa Red Vial Cantonal II, PRVC-II MOPT/BID", el honorable Concejo Municipal de Tarrazú autoriza a la señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, alcaldesa municipal, a la firma de la prórroga al convenio MOPT-Municipalidad para el Subcomponente MMEC que permita finalizar el año 2023, de conformidad de las partes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

6. La señora MSc. Irene Hernández Carazo, directora ejecutiva a.i de SINIRUBE, mediante oficio IMAS-SINIRUBE-334-2023, asunto: Remisión de adenda al convenio de cooperación entre el SINIRUBE y su Municipalidad, textualmente dice:

"Reciban un cordial saludo. Como parte de algunas recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna del IMAS, la Contraloría General de la República, así como parte del fortalecimiento de la relación y seguridad con municipalidades que cuentan con convenio activo con SINIRUBE y amparados en la cláusula establecida en el convenio de cooperación sobre modificaciones al convenio, esta Dirección Ejecutiva remite: Adenda número 001 al Convenio de Cooperación entre el SINIRUBE y su representada, para su revisión y remisión de observaciones correspondientes en caso de que así se requiera. Cabe mencionar que las modificaciones y adiciones que se proponen en este documento tienen la finalidad de mejorar el intercambio de información que ambas instituciones realizan para el logro de sus objetivos.

La expectativa del SINIRUBE es finiquitar el tema de adendas a más tardar a finales del mes de julio del próximo año.

No omito manifestar que al momento de enviar la adenda se solicita adjuntar la siguiente documentación:

- *Propuesta de adenda en formato Word debidamente completa sin omisión de datos (incluir calidades de los suscribientes, entre otros).*
- *Certificación literal del acuerdo del Consejo Municipal, en el que se apruebe el texto de esta y se autorice expresamente al alcalde/sa para suscribir tal instrumento.*
- *Certificación del nombramiento y período en ejercicio como Alcalde/sa. (En caso de que el jerarca/alcalde que suscribió el convenio original haya cambiado)*
- *Copia fotostática de la cédula de identidad del Alcalde/sa. (En el caso que no sean las mismas personas que firmaron el convenio original)*

Cualquier coordinación se pueden contactar con la Licda. María Fernanda Retana Goñi, profesional en Ciencias Sociales del SINIRUBE..."

La señora alcaldesa municipal manifiesta, ese documento también llegó a la administración y ya se trasladó a la señora Cristina Zeledón quién ya está trabajando en eso.

7. El señor Héctor Chaves León, director general del Cuerpo Benemérito de Bomberos de Costa Rica, mediante correo electrónico del martes 16 de mayo del 2023,

textualmente dice: *"Reciba un cordial saludo. Agradecemos el apoyo que nos está brindando el Concejo Municipal de Tarrazú.*

Únicamente como observación, en la lectura del documento, vemos que se menciona la Estación de Bomberos de Guácimo, consideramos que debería apoyarse la construcción de la Estación de Tarrazú.

Quedo a la orden y nuevamente muchas gracias."

La señora presidenta municipal manifiesta, él nos solicita el apoyo a la construcción de la estación de Tarrazú.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, pienso que ya sería hacer otro acuerdo de apoyo a la construcción de la estación de aquí.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, realmente no sé porque motivo él está manifestando eso, no sé si ha pasado algo con la construcción de la estación de aquí, porque realmente no podemos tomar un acuerdo sin saber cuál es la situación actual, tal vez la señora secretaria puede consultarle.

La señora presidenta municipal manifiesta, sí quedamos a la espera de lo que la señora secretaria municipal a.i. nos pueda averiguar en el transcurso de la semana.

8. El señor MSc. Miguel Quirós Mora, director del Liceo Académico de San Carlos de Tarrazú, presenta documentación para nombrar miembros de la Junta administrativa de dicho centro educativo, por motivo de vencimiento de la Junta administrativa actual.

Se discuten las ternas y se define quiénes integrarán la junta administrativa:

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #8: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en la solicitud del señor MSc. Miguel Quirós Mora, director del Liceo Académico de San Carlos de Tarrazú, por motivo de vencimiento de la Junta Administrativa actual, es que se nombran las siguientes personas para que integren la Junta Administrativa de dicho centro educativo:

- **Angela María Garro Rivera, céd. 3-0386-0909**
- **Orlando Granados Rivera, céd. 3-0355-0409**
- **Mariana Vargas Ureña, céd. 3-0556-0304**
- **Melvin Nazario Vargas Mora, céd. 1-0862-0312**
- **Karen Francini Navarro Jiménez, céd. 3-0524-0402**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

9. La señora Flor María Hernández Camacho, encargada de proveeduría municipal, mediante oficio PM-019-2023, presenta un acuerdo de pago y textualmente dice: *"Reciban un cordial saludo. Por este medio se solicita se sirvan tomar los acuerdos de pago para los siguientes compromisos de bienes obras y servicios que se encuentran recibidos, lo anterior para proceder con el pago de estos."*

Todos los señores regidores y las señoras regidoras están de acuerdo en aprobarlo.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #9: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio PM-019-2023, suscrito por la señora Flor María Hernández Camacho, encargada del departamento de Proveeduría, con el visto bueno de los responsables de cada

departamento y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente, es que se acuerda el siguiente pago, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación al impuesto sobre la renta:

N° de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2019LN-000005-0009100001	MERCADEO DE ARTICULOS DE CONSUMO SOCIEDAD ANONIMA	€1.039.570,04	Convenio marco compra de materiales de limpieza.
TOTAL		€1.039.570,04	

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

10. La señora Emilia Retana Jiménez, encargada del departamento Recursos Humanos de la Municipalidad de Tarrazú, mediante oficio RR-HH-MT-N°060-2023, textualmente dice: *“Por medio de la presente, le doy respuesta al OFICIO SCMT-293-2023, con respecto al acuerdo #4 de la Sesión Ordinaria 157-2023, celebrada por el Concejo Municipal de Tarrazú.*

De acuerdo con lo solicitado en oficio MIDEPLAN-DM-OF-0703, Consulta sobre los plazos establecidos para dar cumplimiento con lo que estipula el reglamento y Ley Marco de Empleo Público, estos son insumos que hay que presentar.

1-Manual de organización por procesos

3-Manual de Cargos

4-Manual de Reclutamiento y Selección

Escala salarial Global: Este producto ya está confeccionado, falta revisión de especialista).

Las fechas de entrega son:

10 de abril 2023, definir la distribución por familias de clases puestos. (se hizo una división de familias falta revisión con algún especialista en la materia)

10 de junio 2023, realizar las resoluciones de puestos con funciones exclusivas y excluyentes. 10 de setiembre 2023, Elaboración de Columna salarial 10 de junio 2023, ajustar la normativa interna con las disposiciones del reglamento y la Ley Marco de Empleo Público.

Cabe mencionar que esta Ley Marco de Empleo Público está bastante ambigua su redacción, que ha sido el problema poder hacer una interpretación al alcance de todos, y principalmente para las Municipalidades, ya que para todos es de conocimiento que cada Gobierno Local tiene su autonomía, pero a la vez todas son diferentes desde su presupuesto, economía, geografía, cultura, estructura organizacional, entre otros, lo cual hace más difícil el proceso que otras instituciones que si dependen del Gobierno Central. Adjunto documentación.”

11. La señora Emilia Retana Jiménez, encargada del departamento Recursos Humanos de la Municipalidad de Tarrazú, mediante oficio RR-HH-MT-N°061-2023, textualmente dice: *“Por medio de la presente, le doy respuesta al OFICIO SCMT-319-2023, con respecto al acuerdo #11 de la Sesión Ordinaria 158-2023, celebrada por el Concejo Municipal de Tarrazú.*

DISPOSICIONES TRANSITORIAS LEY 10159 (LMEP)

Transitorio I.- Definición de puestos con funciones o labores exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones y a los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa. Dentro de los tres meses posteriores a la publicación del presente reglamento, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa definirán la lista de puestos cuyas funciones o labores son exclusivas o excluyentes de sus competencias, mediante la resolución respectiva de conformidad con el artículo 3 de este

reglamento. Dicha resolución o acuerdo deberá remitirse de inmediato al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, a fin de que esta Cartera pueda delimitar con exactitud el ámbito de aplicación de la rectoría sobre las relaciones de empleo público previstas por la Ley Marco de Empleo Público.

Transitorio II.- Distribución de puestos según familias. Las instituciones en el ámbito de cobertura de la Ley Marco de Empleo Público tendrán un plazo de hasta un mes calendario, contado a partir de la vigencia del presente reglamento, para la definición de la distribución por familias de clases de puestos y cargos de conformidad con el artículo 14 del presente reglamento.

Transitorio III. - Sobre nuevas contrataciones previas a la vigencia de la columna salarial global. A partir de la entrada en vigor del presente reglamento y hasta que se emitan las resoluciones o actos, por parte de las autoridades competentes, que formalicen la nueva columna salarial global, las contrataciones de personas servidoras de nuevo ingreso, cuyos nombramientos sean en clases salariales que, previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público se encontraran en el esquema de salario compuesto, se remunerarán con una columna salarial global transitoria, la cual definirá remuneraciones globales sin pluses salariales y será dispuesta por medio de directriz de MIDEPLAN. Una vez que entre en vigor la nueva columna salarial global, las personas bajo este supuesto deberán ser trasladadas y remuneradas conforme a esta. Asimismo, se entenderán como incorporadas dentro de esta columna salarial global transitoria, las escalas salariales en esquema de salario único o global de las instituciones que, previo a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, cuenten con este esquema de remuneración. Por consiguiente, las instituciones con esquema de remuneración de salario único o global podrán seguir realizando sus nombramientos de personal bajo ese esquema hasta que entre en vigor la nueva escala salarial global. La columna salarial global transitoria no será utilizada como referencia para la aplicación de salario global a las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público. Por lo cual, no será utilizada para la aplicación del transitorio XI de esta Ley. Las instituciones fuera del ámbito de rectoría de MIDEPLAN podrán aplicar esta misma medida transitoria de forma análoga, para lo cual, podrán definir sus columnas salariales globales transitorias.

Transitorio IV. - Ajustes a la normativa interna. Las instituciones contempladas en el ámbito de aplicación de la Ley Marco de Empleo Público deberán ajustar su normativa interna de conformidad con las disposiciones de dicha Ley y este Reglamento en un plazo de tres meses posteriores a la vigencia del presente Reglamento.

Transitorio V. - Comprobación de idoneidad. La Dirección General de Servicio Civil tendrá un plazo de 6 meses para actualizar los estándares y normativas específicas para la formulación de instrumentos y pruebas para la comprobación de idoneidad para optimizarles y un mayor cumplimiento de los objetivos de la Ley Marco de Empleo Público. Asimismo, las instituciones fuera del ámbito del Estatuto de Servicio Civil contarán con el mismo plazo para dicha tarea. Durante los seis meses referidos en el párrafo anterior, se deberán utilizar los instrumentos vigentes de previo a la vigencia de Ley Marco de Empleo Público, siempre y cuando se garantice la idoneidad del personal y no se contradiga esta Ley; aspecto que deberá ser analizado por cada dependencia encargada de la Gestión de Recursos Humanos de las instituciones en colaboración con la asesoría técnica de la Dirección General de Servicio Civil.

Transitorio VI. - Evaluación de Desempeño. Las instituciones en el ámbito de rectoría de MIDEPLAN podrán seguir utilizando los instrumentos en materia de evaluación de desempeño que se encuentre vigentes de previo a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, hasta que se emitan los nuevos lineamientos generales y modelo

respecto a estos, en cuyo momento deberán hacerse las actualizaciones, reformas y modificaciones respectivas. Artículo 64. Rige a partir de su publicación.

Esperando se tome nota de lo anterior, y agradeciéndole de antemano

Que el ejercicio de la potestad reglamentaria dispuesta en el Transitorio I de la Ley Marco de Empleo Público, N° 10.159, deberá ejercerse en el plazo máximo de seis meses posteriores a su entrada en vigencia el 10 de marzo de 2023.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: ADJUNTO DOCUMENTO

También cabe mencionar que cuando se realizó la actualización del Manual de Clases de Puestos con la Unión Nacional de Gobiernos Locales, manifesté en varias oportunidades a las personerías de dicha institución que, si ese manual iba de la mano con la Nueva Ley Marco de Empleo que ya se hablaba, a lo cual dijeron que, "si estaba bien", y la verdad actualmente no se ajusta a lo que necesitamos para construir los Insumos de la Ley Marco de Empleo Público.

El día 16 de mayo del presente, estuvimos en una capacitación con la Federación de Municipalidades de Cartago, y viendo la circunstancia las municipalidades nos encontramos con la misma situación en incertidumbre. Ya que los instrumentos que tenemos como el Manual de Clases de Puestos son copie y page, en varias municipalidades.

De acuerdo a las capacitaciones recibidas aún no se ve claridad iniciando por el término "EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE" Definición: «exclusivo» como «Que excluye o tiene fuerza y virtud para excluir»; y «excluyente» como «Que excluye, deja fuera o rechaza»; los dos adjetivos tienen, pues, el mismo sentido de «que excluye»; el resto de las dos definiciones parece poco preciso y lo mismo se puede aplicar a una palabra que a la otra.

Y de acuerdo con lo entendido al final vamos a quedar bajo dos regímenes, ya que el término "EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE", es únicamente para la Institución por la autonomía que rige, y no para los cargos."

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, solamente quiero tener claro si no escuché mal, se menciona en el oficio que el manual de puestos aprobados no está cumpliendo con los requerimientos, nada más para que me aclaren eso.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, creo que a mí me entregaron otros documentos, pero yo le estoy dando seguimiento a esto junto con la Universidad Nacional, hoy se habló del manual de puestos y se dijo que el manual de puestos está adecuado a la estructura nueva que se presentó, y que lo que hay que hacer es hacer el estudio de los puestos que son exclusivos y excluyentes y adecuarlo porque no todos los puestos son exclusivos y excluyentes como nosotros les declaramos, la Universidad Nacional nos va a dar ese producto de esa identificación gratuitamente, la otra semana el jueves se van a hacer algunas entrevistas y la Universidad Nacional nos va a decir cuál es el costo de los demás productos, pero sí instar a que la comisión entregue la información referente a esta municipalidad.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, está bien entonces en ese caso sería adecuarlo a ese requerimiento que menciona la señora alcaldesa municipal y estaba pendiente lo de la escala salarial que ahora sería de acuerdo con el salario global y hay que trabajar en ese tema, la idea de nosotros es dejar el manual aprobado, pero por lo visto si va a llevar bastante trabajo

La regidora Mora Vega manifiesta, nosotros tomamos dos acuerdos, en la sesión tras anterior se tomó un acuerdo con respecto a lo que se mencionaba en el oficio que envió el MIDEPLAN y a lo que entendí de la respuesta que da la señora Emilia Retana

Jiménez tienen tiempo hasta el 10 de junio y de ahí en adelante cita otras fechas. Posterior a eso la semana pasada se tomó otro acuerdo dirigido a toda la comisión mediante el cual se le solicitaba a ella como coordinadora que nos enviara los transitorios, plazos y demás y ella nos envía toda la información, al final de todo creo que a nosotros lo que más nos interesaba era saber si estábamos cumpliendo con los tiempos de ley con lo que nos solicitan y me imagino que si la comisión se va a reunir es para eso o no sé si estoy equivocada en mi interpretación.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, al 10 de junio hay que presentar el estudio de los puestos que son exclusivos y excluyentes y se adjunta el plan que hay para el otro año en el que hay que ir cumpliendo con otros requerimientos, yo he estado hablando con la comisión y la señora Emilia Retana Jiménez, ella dice que en todas las capacitaciones que les han brindado son muy confusas, que lo mejor sería que se contrate a una empresa para que haga todo eso porque ella dice que no se ve en la capacidad de hacer todo ese trabajo y yo la entiendo, este tema de la Ley Marco de Empleo Público tiene muchos temas y de acuerdo a las capacitaciones que hemos recibido todas son muy confusas, por dicha la ayuda que nos han brindado de parte de la Universidad Nacional yo he pensado en que si no se les puede pagar a ellos por el trabajo porque a nosotros lo que nos interesa es cumplir con la ley, y en dado caso tenemos que aceptar los puestos que son exclusivos y excluyentes, yo he visto que hay interés y compromiso de parte de la Universidad Nacional y definir cuanto nos cobran por hacer el trabajo y venir al Concejo Municipal para exponerlo y ver qué decisión se toma, porque son muchos temas y ahí venía un presupuesto un rubro para los sistemas necesarios para hacer la evaluación de desempeño, el señor contador municipal nos están ayudando un poco porque Don Manuel Cordero maneja muy bien lo de las NIC, también habíamos contratado a Yoselin Valverde para que hiciera esto y es lo que está haciendo la Universidad Nacional.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, yo concuerdo con que es mucho trabajo, y a todo esto me pregunto qué ha hecho la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en qué colaboran, porque pertenecemos a ellos y se les paga, pero yo no le veo sentido porque no veo aportes, en estos casos creo que estar solamente por pertenecer a ellos y estar pagando algo que no nos sirve, en donde en realidad necesitamos tantos recursos para otras cosas.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo concuerdo con lo que dice el regidor Ureña Bonilla, mi consulta es, para cumplir con estos requerimientos ¿no se podría contratar a la señora Yoselin Valverde por más tiempo?

La señora alcaldesa municipal manifiesta, no hay presupuesto.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, es lamentable porque en realidad el MIDEPLAN nos pide que debemos cumplir con todos esos requerimientos y miden a todas las municipalidades con la misma vara, pero no todos podemos disponer de los recursos de igual forma y no hay aporte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales porque en estos momentos y con estos temas es que necesitamos apoyo.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, ese es uno de los temas que hemos hablado pero lo que dicen es que no pueden generar un documento generalizado o para todas las municipalidades porque todos tenemos realidades diferentes, cuando ustedes solicitan un vehículo para ir a esta asamblea de la UNGL yo creo que si hay que

pensarlo, porque en realidad antes de ir a apoyar una asamblea, hay que ir a protestar para que ellos realmente hagan el trabajo que les corresponde, porque en realidad hemos visto una falta de seriedad un compromiso y la municipalidad hace el aporte que le corresponde pero solicitar cuentas claras si no tenemos apoyo.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, ese es un espacio ideal para aprovechar y hablar porque no es posible que no nos brinden apoyo y no nos rindan cuentas de que han hecho y como han invertido los recursos que como municipalidad aportamos a la UNGL.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, no los dejan hablar.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, si yo voy a esa asamblea y no me dan la palabra yo soy el primero que pongo una moción para salirnos de la UNGL, yo creo que es un espacio para protestar porque la cuestión del manual me dejó muy decepcionado, la elaboración de la página web duró un montón de años, porque con el paso de los años, la verdad, nos ha decepcionado con trabajos que no están a la altura de las necesidades de la Municipalidad y que tardan mucho en llevarse a cabo, con años de desperdiciar recursos.

12. La señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, alcaldesa municipal, mediante oficio ALRGAMT-188-2023, textualmente dice: *"Reciban un cordial saludo de mi parte, en atención a lo solicitado en el acuerdo #8 de la sesión Ordinaria 158-2023 celebrada el 11 de mayo del presente año, de manera muy respetuosa me permito comunicar que el compañero Fabio Zúñiga Gamboa es quien estará colaborando con el traslado del señor Juan Carlos Sánchez y la señora Mileidy Abarca a la Asamblea Nacional de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a celebrarse el día 31 de mayo de 2023.*

Se agradece coordinar con el compañero Fabio lo correspondiente a la hora de salida."

La señora presidenta municipal manifiesta, muchas gracias y esperando que la participación en dicha asamblea sea de provecho.

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia.

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de funcionarios municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de comisiones y representaciones:

Comisión de Asuntos Jurídicos: El regidor Sánchez Ureña manifiesta, la semana pasada se había dicho que esta semana se presentaba el informe de la comisión de asuntos jurídicos, únicamente se excluyó del dictamen el convenio con CATURSANTOS porque ese se le devolvió a la asesora legal para hacerle algunos cambios y se estará presentando en otro dictamen, voy a presentar el dictamen;

"DICTÁMENES REFERENTES AL CONVENIO CON LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ACCESIBLE SIN FRONTERAS, Y EL NUEVO REGLAMENTO PARA COMITÉS DE CAMINOS DEL CANTÓN DE TARRAZÚ.

En reunión de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, celebrada el pasado 10 de Mayo del 2023, al ser las 15:00 hrs, en el salón de sesiones del Concejo Municipal se analizaron los siguientes temas.

1. **CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ACCESIBLE SIN FRONTERAS.**

Con relación a este convenio es criterio general que para la Municipalidad es bastante complicado poder celebrar este convenio debido a que los compromisos a que se nos obliga no podrían ser atendidos con la prontitud deseada, esto porque la administración no está en condiciones de hacerle frente a todas las responsabilidades a que se comprometería la Municipalidad de ser firmado el mismo.

2. **REGLAMENTO PARA COMITÉS DE CAMINOS DEL CANTÓN DE TARRAZÚ.**

Con relación a este reglamento se procedió por parte de la comisión a revisarlo, debido a que el anterior no cumplía ya con las expectativas y necesidades actuales relacionadas con los caminos en el cantón, por lo que se presentó esta propuesta de nuevo reglamento por parte de la Unidad Técnica de Gestión vial a conocimiento de la comisión y el Concejo Municipal.

Del análisis del mismo se pudo constatar que se dejan en claro los objetivos que persiguen los comités de caminos como lo son la planificación, ejecución, supervisión y fiscalización de los caminos, además se pudo ver en el reglamento el mecanismo para el nombramiento de los comités de caminos los cuales son nombrados en una Asamblea General de Vecinos. Una vez electos el comité de caminos tendrá 30 días para ser juramentado por el Concejo Municipal a petición de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Además, los acuerdos se toman por mayoría simple de los miembros del comité, teniendo el presidente del comité doble voto (voto de calidad)

También se analizó el tema de las funciones y atribuciones de los comités de caminos, en donde se observó que estos pueden gestionar la colaboración con la Asociación de Desarrollo Integral, también debe servir de enlace entre el departamento de gestión vial u otra competencia municipal y la comunidad, cooperativas, asociaciones, fundaciones, empresas, así como con cualquier otro ente u órgano interesado y competente en materia vial, por otro lado también es importante señalar que debe fiscalizar los proyectos viales ejecutados, bajo cualquier modalidad, por la municipalidad de Tarrazú y de otras organizaciones e instituciones públicas o privadas, en las vías de su jurisdicción; para ello coordinará con el departamento de gestión vial y a la vez puede fomentar actividades dentro del marco de la conservación vial participativa. Otra de sus funciones es también rendir cuentas a la comunidad sobre sus labores y actividades realizadas, mediante los informes correspondientes ante la asamblea general anual. Es también de destacar que dentro de las funciones se encuentra que los comités de caminos deben realizar y promover actividades de mantenimiento manual como descuaje de ramas, limpieza de rondas, limpieza de cunetas, bacheo manual, limpieza de alcantarillas, entre otras actividades.

En este reglamento también queda claro cuáles son las funciones de la Presidencia, Vice – Presidencia, Tesorería, Secretaria y vocales, además de las funciones de la fiscalía de la junta directiva.

Es por todo lo anterior expuesto que esta comisión dictamina primero, de forma positiva, y por mayoría de sus miembros el nuevo reglamento de caminos del Cantón de Tarrazú, y segundo, dictamina también por mayoría de sus miembros negativamente el convenio con la Asociación para el Desarrollo Accesible sin Fronteras por considerar que la administración no se encuentra en condiciones de hacerle frente al convenio por lo que no es conveniente la firma de este.”

La señora presidenta municipal manifiesta, vamos a tomar el acuerdo para que conforme a lo expuesto en el dictamen de la comisión se ha decidido no celebrar el convenio.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #10: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en el dictamen 003-2023 emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos y habiendo contado con la asesoría de la Lic. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, acuerda no aprobar la firma del convenio con la Asociación para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, por considerar que la administración no se encuentra en condiciones de hacerle frente al convenio por lo que no es conveniente la firma del mismo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, para que sea de conocimiento de los compañeros en el machote del convenio se establece que se deben hacer publicaciones en las redes sociales y aquí no hay encargado propiamente para hacer eso, solicitan ir a reuniones a San Carlos de Ciudad Quesada, principalmente se considera que la municipalidad no se encuentra en la capacidad de cumplir con lo dispuesto en dicho convenio, por lo que mejor no nos comprometemos.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, con respecto al reglamento de Comités de caminos, me gustaría saber si ahí se agrega algo sobre la obligación que tiene los comités de caminos de adscribirse en primera instancia a las asociaciones de desarrollo, enviar la información al departamento vía correo y programar la juramentación.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, respecto a la juramentación se indica que tienen treinta días para juramentarse ante el Concejo Municipal, eso es nuevo en el reglamento.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, si el punto es que se deben de adscribir a la asociación principalmente porque no tiene una personería jurídica y en dado caso ante la posibilidad de suscribir un convenio con la municipalidad lo pueden hacer solamente a través de la asociación de desarrollo.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, es muy válido lo que menciona el señor vicepresidente municipal, yo sé que sí se comentó en la reunión, pero no sé si omitió mencionar ese punto en el dictamen, pero sí se dictaminó a favor del reglamento.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, lo que se mencionó es que los miembros del comité de caminos deben nombrarse en una junta de vecinos y que sean adscritos a la Asociación de desarrollo con el objetivo de que haya una mejor organización.

La señora secretaria municipal a.i. da lectura al artículo 6 del reglamento el cual indica que el comité de caminos depende en primera instancia de la asociación de desarrollo integral.

La señora presidenta municipal manifiesta, de acuerdo con lo indicado en el dictamen y conforme se propone el acuerdo se deroga el reglamento anterior y se aprueba el nuevo reglamento.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #11: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en el dictamen 003-2023 emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos y habiendo contado con la asesoría de la Lic. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal, la señora Milagro Navarro Vargas, promotora social y la Ing. Yenifer Mora Mora,

directora del Departamento de Gestión Vial Municipal, ambas de la Municipalidad de Tarrazú, acuerda lo siguiente:

Deróguese el " Reglamento de Comités de caminos de la Municipalidad de Tarrazú", aprobado mediante acuerdo número 8 de la sesión ordinaria 199-2014, celebrada el 19 de febrero del 2014, y se aprueba el "Reglamento de Comités de caminos de la Municipalidad de Tarrazú", quedando de la siguiente manera:

REGLAMENTO DE COMITÉS DE CAMINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

Artículo 1. Naturaleza de los comités de caminos. Los Comités de Caminos son órganos auxiliares de la Municipalidad que en forma voluntaria apoyan las tareas de conservación y desarrollo vial cantonal, en el momento en que la Municipalidad y el Departamento de Gestión Vial lo requieran.

Artículo 2. Objetivos de los Comités de Caminos. Los comités de caminos contribuirán en la planificación, ejecución, supervisión, fiscalización y, en general todas las actividades inherentes al desarrollo y conservación de la Red Vial Cantonal, en función de las necesidades presentadas y detectadas, en forma coordinada con la municipalidad u otros entes competentes.

Artículo 3. Nombramiento de los Comités de Camino. Los Comités de Caminos serán integrados por vecinos propietarios, del camino de acceso (colindantes del camino). Su nombramiento será a través de una Asamblea General de vecinos, quienes se encargan de elegir aproximadamente a cinco representantes quienes serán la Junta Directiva compuesta por los siguientes cargos: Presidencia, Vicepresidencia, secretaría, tesorería y vocales. Contará además con un fiscal con voz, pero sin voto. Elegidos sin distinción de género, religión y sexo. Adicional en caso de una votación empate, el presidente tendrá doble voto.

En los nombramientos no se permite, elegir personas que no estén de forma presencial en la asamblea, ser elegidas por llamada telefónica, ser elegidas sin consentimiento de la persona o cuando no haya quórum, así como realizar asambleas en reuniones improvisadas.

Artículo 4. Investidura del comité de caminos y vigencia. El comité de caminos, para su legitimación, deberá ser juramentado en un plazo máximo de treinta días hábiles, por el Concejo Municipal de Tarrazú a petición del Departamento de Gestión Vial. Tendrá una vigencia de dos años, a partir del día de su juramentación; pudiendo ser reelectos.

Artículo 5. Renuncia, destitución y sustitución. Los y las miembros (as) del comité de caminos podrán renunciar a su cargo por cualquier motivo, debiendo presentar por escrito las razones de su renuncia ante la Junta Directiva. De igual forma podrán ser destituidos, por causa justificada o incumplimiento de deberes, previo otorgamiento del debido proceso y derecho a la defensa, que brindará la junta directiva, la que resolverá lo que corresponda y contra lo cual procederán los recursos de revocatoria y apelación en subsidio, ante la asamblea general de vecinos, que se convocará para tal efecto. Se convocará a Asamblea para sustitución.

Artículo 6. Relaciones de dependencia. El Comité de Caminos depende, en primera instancia de la Asociación de Desarrollo Integral, de la Municipalidad, del Concejo de Distrito correspondiente, y en

segunda instancia de la Asamblea General de Vecinos. El órgano máximo de representación es la Asamblea General de Vecinos.

Artículo 7. Funciones y atribuciones. Las funciones del comité de caminos son:

1. Gestionar la colaboración con la Asociación de Desarrollo Integral.
2. Promover buena comunicación con la comunidad y municipalidad. Organizar, trabajar, trasladar y guiar el material que se coloque en el camino.
3. Coordinar con el Departamento de Gestión Vial, los procesos que proponga el comité de caminos o solicite la municipalidad para la rehabilitación, mantenimiento, reconstrucción, mejoramiento y/u obra nueva de los caminos de su jurisdicción.
4. Servir de enlace entre el Departamento de Gestión Vial u otra competencia municipal y la comunidad, cooperativas, asociaciones, fundaciones, empresas, así como con cualquier otro ente u órgano interesado y competente en materia vial.
5. Fiscalizar los proyectos viales ejecutados, bajo cualquier modalidad, por la municipalidad de Tarrazú y de otras organizaciones e instituciones públicas o privadas, en las vías de su jurisdicción; para ello coordinará con el Departamento de Gestión Vial.
6. Fomentar actividades dentro del marco de la Conservación Vial Participativa.
7. Rendir cuentas a la comunidad sobre sus labores y actividades realizadas, mediante los informes correspondientes ante la asamblea general anual.
8. Programar y desarrollar actividades que permitan la recaudación y aprovisionamiento de recursos de cualquier tipo para ser utilizados en el mantenimiento, rehabilitación, reconstrucción y/o mejoramiento de los caminos de su jurisdicción; los recursos recaudados también podrán ser utilizados para solventar las necesidades operativas del comité, ejemplo: materiales didácticos y herramientas para realizar mantenimiento manual (carretillos, palas, machetes), entre otros. El origen y administración de estos recursos, se incorporará en el informe anual.
9. Inspeccionar, documentar e informar a la dependencia municipal competente, sobre el cumplimiento de los deberes de los propietarios y poseedores de fundos colindantes, con vías públicas en términos de lo establecido en el Reglamento para el establecimiento y cobro de tarifas y multas para el incumplimiento de las obligaciones de los propietarios o poseedores de bienes inmuebles ubicados en el Cantón de Tarrazú.
10. Realizar y promover actividades de mantenimiento manual como descuaje de ramas, limpieza de rondas, limpieza de cunetas, bacheo manual, limpieza de alcantarillas, entre otras actividades.
11. Coordinar con la municipalidad la planificación y ejecución de las obras (mano de obra y materiales).

Artículo 8. Organización y Funcionamiento. Para el cumplimiento de sus cometidos, el comité de caminos deberá:

1. Acordar como primera medida el periodo y lugar para celebrar sus reuniones.
2. Definir en un plazo no mayor de dos meses a partir de su nombramiento, los objetivos y labores en un plan de trabajo, en el que se determinará las actividades, plazo para ser ejecutadas y responsables. Dicho plan de trabajo deberá presentarse, junto con el informe de labores, en la asamblea anual.
3. Realizar sus funciones en forma honorífica, pudiendo percibir únicamente el reembolso de los gastos en que incurra para el desempeño de sus funciones; debiendo justificar documentalmente dichas erogaciones (gastos).
4. Reunirse como mínimo, ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando así lo determine el presidente o dos terceras partes de los y las miembros. El quórum estará conformado por la mitad más uno de sus miembros.
5. Tomar los acuerdos por simple mayoría de votos.
6. Entregar, toda la documentación y recursos en su poder a su sucesor inmediatamente finalizadas sus funciones.

Artículo 9. Funciones de la Presidencia.

1. Presidir las reuniones de la junta directiva.
2. Firmar las actas de las sesiones con la secretaría.
3. Firmar con la secretaría la comunicación de los acuerdos.
4. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos tomados por el comité.
5. Elaborar con los demás miembros el plan de trabajo y el informe anual de labores.
6. Ejercer la representación del comité cuando sea necesario y procedente.
7. Exponer el informe anual de labores a la asamblea general de vecinos.
8. Ejecutar cualquier otra tarea que la junta directiva le encomiende.
9. Dirigir e impulsar al grupo a nuevas iniciativas
10. Promover el trabajo en equipo

Artículo 10. Funciones de la Vicepresidencia:

1. Sustituye al presidente en todas sus funciones cuando este se encuentra ausente
2. Contribuye al trabajo en equipo

Artículo 11. Funciones de la Secretaría.

1. Actualizar y custodiar el libro de actas de la junta directiva.
2. Firmar junto con la presidencia las actas de las sesiones.
3. Firmar junto con la presidencia la comunicación de acuerdos.
4. Leer y tramitar la correspondencia a la brevedad posible.
5. Llevar un archivo completo y ordenado de la correspondencia recibida y enviada, así como de las actividades proyectadas, realizadas y en ejecución.
6. Entregar, toda la documentación en su poder a su sucesor, inmediatamente finalizadas sus funciones.
7. Ejecutar cualquier otra tarea que la junta directiva le encomiende.

Artículo 12. Funciones de la Tesorería.

1. Mantener actualizado el registro contable de ingresos y egresos del comité.
2. Desembolsar las sumas o pagos que sean acordados en junta directiva.
3. Preparar el informe económico que se incorporará en el informe anual que presentará la junta directiva a la asamblea general.
4. Denunciar, ante la asamblea general de vecinos y/o quien corresponda sobre el acaecimiento de irregularidades o anomalías en que incurra la organización.

Artículo 13. Funciones del Fiscal:

1. Vigilar que se cumplan los acuerdos de la junta directiva y de la asamblea general de vecinos.
2. Velar porque cada miembro de la junta directiva cumpla con su labor.
3. Fiscalizar y vigilar la marcha del comité de caminos.

Artículo 14. Funciones de la Vocalía. Los vocales sustituirán temporalmente en su orden de nombramiento a las y los miembros de la Junta Directiva ausentes.

Asistir a reuniones y apoyar en los proyectos con voz y voto.

Artículo 15. De la derogatoria del Reglamento anterior. Se deroga el Reglamento de Comités de Caminos de la Municipalidad de Tarrazú, aprobado mediante acuerdo número 8 de la sesión ordinaria 199-2014.

Artículo 16. Vigencia. El presente Reglamento entrará en vigor una vez publicado en el diario oficial la Gaceta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

C. Informe de la señora alcaldesa municipal:

La señora alcaldesa municipal manifiesta, solamente quiero estar segura si ustedes ya recibieron la información de aprobación del primer presupuesto ordinario porque si es importante que ustedes sepan que ya se aprobó.

La señora secretaria municipal a.i. ubica el oficio y manifiesta, me disculpo porque en realidad yo lo trasladé a la administración y a la encargada de presupuesto, pero seguramente cometí el error de no incluirlo como parte de la correspondencia.

Mediante oficio DFOE-LOC-0918 de la Contraloría General de la República en la Conclusión, textualmente dice: *"El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario n.º 1-2023 de la Municipalidad de Tarrazú por la suma de ¢1.164,90 millones."*

La señora alcaldesa municipal manifiesta, ese presupuesto es más que el de liquidación y que a raíz de esa aprobación es que ahora voy a presentar una moción.

1-Participe de la reunión del Plan de gestión de turismo Los Santos, la cual se llevó a cabo en la Municipalidad de Dota.

2- Participé en la reunión de seguimiento con el Ministerio de Salud para los requisitos de PYMES y emprendedores.

3-Participé de la actividad de la firma de la declaratoria Compromiso para el respeto, garantía y protección de los derechos de las personas con incapacidad y adultas mayores en la provincia de Cartago y la Región de Los Santos.

La regidora Abarca Jiménez consulta, disculpe señora alcaldesa municipal ¿Qué fue exactamente lo que mencionó sobre los emprendedores?

La señora alcaldesa municipal manifiesta, es una capacitación que se va a brindar a los emprendedores sobre los requisitos que deben presentar al momento de brindarles una patente comercial, es una iniciativa de Coope San Marcos R.L. y la idea es que se le pueda impartir a todos los emprendedores de la región.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. Moción presentada por la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, respaldada por los señores regidores Eida Montero Cordero y Juan Carlos Sánchez Ureña, que textualmente dice:

"Texto de la moción:

Solicito se tome un acuerdo de autorización de firma de "COMPRA PRIVADA DE FINCA AL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE TARRAZU" se adjunta el oficio MT-DL-027-2023 emitido por el departamento de asesoría legal, así como el documento anteriormente mencionado. Solicito que el acuerdo se dispense de trámite de comisión y quede definitivamente aprobado."

El señor vicepresidente municipal consulta, ¿se mantiene la opción de compra en firme con el centro agrícola?

La señora alcaldesa municipal manifiesta, nosotros hablamos con ellos y nos dijeron que nosotros somos prioridad, el día que llegó la aprobación de presupuesto yo solicité a presupuesto para que llamaran y nos aportaran los documentos que nos piden para hacer el trámite y al estar aprobado el presupuesto si ustedes me autorizan se hace la gestión a nivel interno como una compra directa.

La señora presidenta municipal manifiesta, quienes estén de acuerdo en aprobar la moción y autorizar a la señora alcaldesa municipal a hacer los trámites para la firma de la opción de la compra de la finca, sírvanse levantar la mano.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #12: Se dispensa de trámite de comisión y se aprueba la moción con consecutivo N°052-2023, presentada por la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, respaldada por los señores regidores Eida Montero Cordero y Juan Carlos Sánchez Ureña, que textualmente dice:

"Texto de la moción:

Solicito se tome un acuerdo de autorización de firma de "OPCION DE COMPRA PRIVADA DE FINCA AL CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE TARRAZU", se adjunta oficio MT-DL-027-2023 emitido por el departamento de asesoría legal, así como el documento anteriormente mencionado.

Solicito que el acuerdo se dispense de trámite de comisión y quede definitivamente aprobado."

***SE ACUERDA:* Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio MT-DL-027-2023, mediante el cual se brinda el visto bueno de revisión de machote de la opción de compra de parte del departamento legal, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú autoriza a la señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez a la firma de la OPCION DE COMPRA PRIVADA DE FINCA SJ-493558-000, AL CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE TARRAZU"**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

La señora alcaldesa municipal manifiesta, creo que es importante agregar el número de finca porque veo que esa redacción no se agregó, pero yo me encargo de hacérsela llegar mañana temprano.

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito de San Marcos: El síndico Cordero Fallas da las buenas noches a todos y manifiesta, el comité de caminos del Barrio de San Luis está haciendo una limpieza del camino de San Pedro hasta el entronque de Guadalupe, ellos todavía no están inscritos en la municipalidad yo ya les pasé toda la información para que se inscriban, están haciendo un trabajo muy lindo como antes se hacía, y por ese motivo quiero solicitarles un acuerdo de felicitación para ese comité de caminos e instarlos a que sigan adelante con ese trabajo.

La señora presidenta municipal manifiesta, de acuerdo con la solicitud voy a someter el acuerdo a votación, el que esté de acuerdo sírvanse levantar su mano.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #13: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú felicita a los miembros del Comité de caminos de San Luis de Tarrazú, por la iniciativa que han tenido al realizar trabajos de limpieza en el camino que va de San Pedro hasta el entronque con Guadalupe, reconociendo la importancia del trabajo que realizan y les instamos a continuar con esta buena práctica que contribuye al correcto mantenimiento de los caminos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

El síndico Cordero Fallas manifiesta, el día de hoy los síndicos estábamos invitados a un conversatorio en el salón comunal de la ADI de San Marcos con el Ministerio de Salud y ahí se identificaron los principales problemas de salud que tiene el cantón, después de hacer una lluvia de ideas se identificaron tres, el primer lugar es la atención en el centro de salud, fue identificado por la mayoría de líderes comunales del cantón que participaron, el segundo es la calidad del agua, porque muchas ASADAS no tienen la capacitación y las herramientas para dar el servicio con la calidad de agua que se necesita. El tercer lugar es la atención a los adultos mayores.

En esa reunión hubo participación de aproximadamente 20 agrupaciones, el tema de la seguridad es grave, el señor Juan Diego Blanco Valverde y mi persona participamos y el señor Roy Vega Blanco no pudo porque tenía una cita en el hospital, hubo una representación muy bonita de parte de la Municipalidad.

El señor vicepresidente consulta, ¿Cuál fue el primero que identificaron?

El síndico Cordero Fallas manifiesta, la atención y el servicio que le brindan al paciente es el punto más grave y además alguien manifestó que la Junta de Salud no trabaja y manifestó que no cumplen con los deberes.

Distrito de San Lorenzo: El síndico Vega Blanco da las buenas noches a todos y manifiesta, yo quiero justificar que no participé en el taller, debido a que no pude participar por una cita médica en el hospital de Cartago

Ayer fui a ver el trabajo que se está realizando en Zapotal y es excelente y les invito si en alguna ocasión pueden ir a verlo. Les informo que se estuvieron coordinando trabajos con el departamento de gestión vial para el sector de Esquipulas y Zapotal. De parte del Consejo de Distrito, quiero solicitar un acuerdo de agradecimiento al departamento de Gestión Vial Municipal por la anuencia y la iniciativa de asistir a las comunidades a brindar las charlas informativas.

La señora presidenta municipal manifiesta, de acuerdo con la solicitud voy a someter el acuerdo a votación, el que esté de acuerdo sírvanse levantar su mano.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #14: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú extiende un profundo agradecimiento al departamento de Gestión Vial Municipal, mediante la señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, por la anuencia y la iniciativa de asistir a las comunidades a brindar Charlas informativas a los vecinos sobre todo lo que concierne a dicho departamento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

1-La señora presidenta municipal manifiesta, yo voy a proponer el tema de la reunión de la comisión de asuntos culturales para ver el tema de la casa de la cultura, yo les propongo el martes 06 de junio.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que esa reunión sería para analizar la propuesta de la casa de la cultura y buscar la fundamentación.

La señora presidenta municipal manifiesta, sí señor, voy a someter el acuerdo a votación, el que esté de acuerdo sírvanse levantar su mano, y solicitó la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #15: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda programar reunión de la Comisión de Asuntos Culturales a realizarse el martes 06 de junio del 2023 a las 3:00 p.m. en el salón de sesiones, para analizar la propuesta del proyecto "Casa de la Cultura".

Se realiza una cordial invitación a los miembros de la Asociación de Desarrollo Cultural Café Tarrazú a designar a una persona para que los represente y participe en dicha reunión.

Se solicita muy respetuosamente la presencia en esta reunión de la señora Silvia Vega Valverde, al señor Jesús Cordero Naranjo y a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, funcionarios de la Municipalidad de Tarrazú, mediante la señora alcaldesa municipal Ana Lorena Rovira Gutiérrez.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

2- El señor vicepresidente municipal manifiesta, con respecto a la Juntas de Salud ha costado mucho integrar la junta y no se puede avanzar mucho si no hace mucho que está integrada, yo la verdad acepté porque me insistieron mucho y nadie quería representar a los patronos, y hace mucho conocimiento en cuanto a eso.

La semana pasada fuimos convocados por las juntas de salud de toda el área para ver el tema del proyecto de la construcción del hospital, el tema ahora es de mover masas a nivel de comunidad, como 28 juntas de salud para hacer un movimiento social porque la idea es que el proyecto se haga, porque de acuerdo con el informe brindado el Hospital de Cartago está a punto del colapso, por eso es importante avanzar con el nuevo hospital.

En cuanto a los servicios de salud eso se hace por índices de cumplimiento de acuerdo al presupuesto que les dieron, de acuerdo al último informe se avanzó en todos los objetivos propuestos, sin embargo a veces la gente no está conforme, yo al menos yo les voy a seguir informando sobre el trabajo que se hace y ahora vamos a trabajar con los comités de salud, recordemos que la Junta de Salud no es un ente administrativo, sino más bien un ente que propicia una comunicación entre los miembros de la sociedad y el director médico para que tomen decisiones en la mejora del servicio, hay un reglamento que establece cuál es la función de la Junta de Salud y yo les estaré brindando informes.

3-La regidora Abarca Jiménez manifiesta, quiero recordar el tema mencionado la semana anterior de que todos estos años pasados no se han hecho sesiones extraordinarias en las comunidades.

La señora presidenta municipal manifiesta, yo pienso que eso es trabajo de los síndicos, para que ellos se pongan de acuerdo con la gente y coordinen para ver cuándo se pueden hacer.

El síndico Vega Blanco manifiesta, nosotros podemos coordinar cuándo estén las fechas, pero no nos toca a nosotros

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, tal vez que para el próximo jueves traigamos las fechas para empezar a organizar.

La señora presidenta municipal manifiesta, si casi siempre se hacía a fin de año, pero recuerdo que en algún caso no se sabía ni donde hacerles porque no había un lugar, pero hay que coordinar.

4- El regidor Sánchez Ureña manifiesta, hace días atrás estuvo presente el señor Patricio Solís el gerente de CoopeSantos R.L., y se conversó sobre la recomendación que había hecho el señor auditor de hacer un proyecto de paneles solares para estas instalaciones y él nos dijo que se ofrecían para hacer el estudio de forma gratuita para definir cuál sería el costo de un proyecto de ese tipo, propongo hacer el acuerdo para solicitarles que hagan el estudio para ver cuál sería el costo del proyecto debido a que considero que sería muy importante poder instalarlos acá para optar por las ventajas que tiene.

La señora presidenta municipal manifiesta, de acuerdo con la solicitud someto el acuerdo a votación.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #16: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en la manifestación de anuencia a colaborar por parte del señor Mario Patricio Solís Solís, gerente general de COOPESANTOS R.L. en la sesión ordinaria del jueves 04 de mayo del 2023, se le solicita muy respetuosamente la colaboración de su representada para hacer el estudio de viabilidad para la instalación de paneles solares en el edificio municipal de la Municipalidad de Tarrazú, con el objetivo de valorar a futuro la posibilidad de contar con este servicio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

5- El regidor Sánchez Ureña manifiesta, es una consulta para la señora alcaldesa municipal ¿En qué situación está el edificio en el que se pretendía construir el Centro Diurno para del Adulto Mayor?

La señora alcaldesa municipal manifiesta, ya ese proyecto no le pertenece a la municipalidad, tendrían que dirigirse a la asociación que lo tiene actualmente para obtener información.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, es que yo pensé que se le daba algún tipo de seguimiento por parte de la municipalidad.

6- La señora alcaldesa municipal manifiesta, yo quiero solicitar un acuerdo de felicitación para la regidora Daniela Gutiérrez Valverde por el nacimiento de su bebé.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #17: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú extiende una sincera felicitación a la señora Daniela Gutiérrez Valverde, regidora suplente de este cuerpo colegiado, por el nacimiento de su bebé deseándole en esta hermosa etapa salud y muchas bendiciones para ambos.

"Ningún lenguaje puede expresar el poder, la belleza y el heroísmo del amor de una madre."

-Edwin Hubbel Chapin-

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

7- La señora alcaldesa municipal manifiesta, hoy se está haciendo la transmisión de la sesión municipal en vivo, mi asistente Jhon Azofeifa coordinó hoy y se vio que era lo necesario para hacer la transmisión, ya Jesús Cordero vino y dice que lo que se necesita es una computadora que él pasó las especificaciones, pero no se hizo el trámite por eso le corresponde al Concejo Municipal, pero no sé si Jhon Azofeifa nos puede explicar rápidamente cuál es el trabajo que ha hecho.

Sería muy bueno que recuerden que hay pronunciamiento de la Sala IV que dice que ustedes tienen que transmitir hasta las reuniones de las comisiones, entonces es importante ver quiénes se van a hacer cargo de encender y apagar, porque todo lo demás ya está.

No es tan complicado y es importante que se pongan de acuerdo porque a John Azofeifa no le podemos pagar extras, no lo podemos tener en las sesiones ni en las comisiones y que se cumpla con el ordenamiento que tiene la Sala IV.

Les comento que hoy vinieron los proveedores del sistema para la grabación y transcripción y quedaron en enviarnos una cotización y eso agiliza el proceso, lo utilizan más de 24 municipalidades del país, según lo que nos dijeron es un sistema muy práctico.

La señora presidenta municipal manifiesta, habíamos quedado en qué se vinieran a capacitar todos los que estuvieran interesados para que coordinen.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, con respecto a este tema yo voy a decir lo que pienso, si se quiere hacer así y si la regidora Abarca Jiménez y la señora secretaria municipal a.i. aceptan yo no tengo ningún problema, en mi caso considero que no se está resolviendo nada, yo voy a decir por qué no me comprometo, primero que todo porque yo soy regidor eso a mí no me corresponde, los regidores tenemos una función establecida en el Código Municipal y eso no nos corresponde, yo entiendo que no hay recursos, pero en realidad yo creo que no sé si irá a quedar alguien para hacer las transmisiones de las sesiones y de las reuniones de las comisiones cuándo nosotros nos vayamos y hay temas muy sensibles, muchas veces es complicado nosotros tenemos una responsabilidad en las comisiones, tenemos nuestra responsabilidad porque hay temas muy sensibles a los cuales debemos prestar toda nuestra atención, el acuerdo que nosotros tomamos era para designar a una persona y ya la administración contestó que no hay recursos económicos y ante lo imposible no podemos hacer nada, esa es mi forma de ver las cosas.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, yo no sé cuál es el costo de ir encender el botón y luego apagarlo, si usted no puede hacer eso pues qué lástima, porque en el

momento que no estamos nosotros que alguien vaya y lo haga y si eso es un gran costo pues qué lástima.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo le pregunto al señor vicealcalde municipal, si eso es tan fácil para usted, entonces por qué no lo hace usted que no tiene ni voz, ni voto en el Concejo Municipal, usted podría ayudarnos con eso.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, creo que el señor regidor ignora el Código Municipal, porque algunas veces yo tengo que venir en representación de la señora alcaldesa municipal y tengo voz, tanto me comprometo con el Concejo Municipal que he hecho gestiones para que esto se logre.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, no es que yo quiera venir a hacerme cargo de eso, si en algún momento la señora secretaria municipal necesita de mi ayuda, yo de mi parte creo que podemos saber que se debe hacer, es más que todo para tener un respaldo para las dos, pero no me comprometo a estar todo el tiempo presente.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, quiero que quede claro que la administración ha contribuido en todo lo que se ha podido, porque yo detesto que alguien diga "eso a mí no me toca" porque hay que tener la camiseta muy bien puesta, y hoy estuve viendo y estoy tratando de buscarle soluciones permanentes, esto es momentáneo porque esto es para volver a las transmisiones y lo que yo detesto es que la gente haga malas caras y diga eso no me toca, porque yo hago muchas cosas que no están en mi manual de puestos, esto es por mientras que haya presupuesto.

La señora presidenta municipal manifiesta, entonces las personas que se quieren capacitar que se ponga de acuerdo con la señora secretaria municipal para que reciban la capacitación.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las veinte horas con treinta y cinco minutos del día.

Yamileth Blanco Mena
SECRETARIA MUNICIPAL A.I.

Eida Montero Cordero
PRESIDENTA MUNICIPAL